Municipalidad de Chillán Viejo | Secretaría de Planificación

APRUEBA CONTRATO LICITACION PUBLICA N°79/2017, ID: 3671-79-L117, MEJORAMIENTO SISTEMA HIDRAULICO PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS SERVIDAS, RUCAPEQUEN

DECRETO N° 1559

Chillán Viejo, 19 ABR 2018

VISTOS: Las facultades que confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con todos sus textos modificatorios;

La Ley N° 19.886 de Compras y Contrataciones Públicas de fecha 30/07/2003 y su reglamento Decreto N° 250.

CONSIDERANDO:

a) Decreto N° 4187 de fecha 14.12.2017, que aprueba el presupuesto Municipal 2018.

b) El Decreto Alcaldicio N°2030 y 499 del 08.12.2008 y 16.02.2011, respectivamente mediante los cuales se nombra y delega funciones al Administrador Municipal.

c) El Decreto N° 50 de fecha 05.01.2018 que Aprueba Informe de Evaluación y Adjudica licitación pública N° 79/2017, ID: 3671-79-L117, denominada: **"MEJORAMIENTO SISTEMA HIDRAULICO PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS SERVIDAS, RUCAPEQUEN".**

d) El Decreto N° 1131 de fecha 28.03.2018 que Modifica Imputación Presupuestaria, Decreto N° 50 del 05.01.2018, licitación pública N° 79/2017, ID: 3671-79-L117, denominada: **"MEJORAMIENTO SISTEMA HIDRAULICO PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS SERVIDAS, RUCAPEQUEN".**

e) El contrato de obra del 12 de Abril de 2018, con la empresa Raúl A. Fernández Prado EIRL, para la ejecución de la obra denominada **"MEJORAMIENTO SISTEMA HIDRAULICO PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS SERVIDAS, RUCAPEQUEN"**, por un monto de $963.900.- impuestos incluidos, en un plazo de ejecución de 7 días corridos.

DECRETO:

1.- APRUEBASE el contrato de obra del 12 de Abril de 2018, con la empresa Raúl A. Fernández Prado EIRL, para la ejecución de la obra **"MEJORAMIENTO SISTEMA HIDRAULICO PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS SERVIDAS, RUCAPEQUEN"**, por un monto de $963.900.- impuestos incluidos, en un plazo de ejecución de 7 días corridos.

2.- NOMBRASE como inspector Técnico de Obra a don Felipe Ortiz Martínez, Constructor Civil, dependiente de la Dirección de Obras.

3.- EMITASE la orden de compra correspondiente, a través del portal Mercado Público.

4.- IMPÚTESE el gasto a la cuenta 2152206006, "Mantención y Reparación de otras máquinas y equipos", del presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

19 ABR 2018

UAV / HHH / OFS / DPM / MOG / mog

DISTRIBUCION: Alcaldía, Secretario Municipal, SECPLA, OF. Partes.

CONTRATO DE OBRA

En Chillan Viejo, de **12 de Abril de 2018**, entre la Ilustre Municipalidad de Chillan Viejo, RUT. N° 69.266.500-7, persona jurídica de derecho público domiciliada en Calle Serrano N° 300, Chillan Viejo; representada por su Administrador Municipal **ULISES AEDO VALDES**, Cédula Nacional de Identidad N° [redacted] del mismo domicilio y empresa **Raúl A. Fernández Prado EIRL**, RUT: 76.011.946-6, con domicilio en camino El Alba N°9500, Of. 213, comuna Arica, Santiago, en adelante "El Contratista", se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: La I. Municipalidad de Chillan Viejo, encarga al contratista, el proyecto **MEJORAMIENTO SISTEMA HIDRAULICO PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS SERVIDAS, RUCAPEQUEN",**

SEGUNDO: El contratista, se compromete a realizar el proyecto de acuerdo a las Bases, Especificaciones Técnicas y presupuesto entregado, documentos que forman parte integrante del presente contrato.

TERCERO: El precio total del proyecto asciende a la suma de **$963.900.-** (novecientos sesenta y tres mil novecientos pesos) incluido impuesto, sin reajustes ni intereses.

CUARTO: El proyecto se cancelará en un solo estado de pago, una vez Decretada la Recepción Provisoria de la Obra.
Para dar curso al Estado de Pago será necesario la presentación de la siguiente documentación:

a)Factura extendida a nombre de la I. Municipalidad de Chillán Viejo, calle Serrano N° 300, Chillán Viejo, RUT N° 69.266.500-7. Además, se debe detallar claramente el número de pago, el código y nombre del proyecto.

b) Certificado de la Inspección Provincial del Trabajo que certifique que no hay reclamo laboral pendiente y que las cotizaciones provisionales del personal se encuentran al día.

QUINTO: Para garantizar el fiel cumplimiento del contrato el contratista hace entrega de una Boleta de garantía **N°544985, de fecha 09.04.2018 del Banco Segurity**, por un monto de **$48.195.-, por un plazo de vigencia al 24 de febrero de 2019,** la cual se devolverá una vez que la I. Municipalidad sancione por decreto la Recepción Definitiva de la obra.

SEXTO: <u>Recepción Provisoria</u>:
Una vez que el contratista termine la obra, deberá solicitar la Recepción Provisoria, por oficina de partes, a la ITO del contrato.
La Recepción Provisoria la realizará una comisión integrada por dos profesionales de la construcción, nombrada por decreto alcaldicio. Esta comisión podrá dar al contratista un plazo para subsanar observaciones menores si corresponde, las que no podrán superar el 30% del plazo contractual.

Recepción Definitiva :
La Recepción Definitiva se efectuará **220** días después de sancionada la Recepción Provisoria, mediante Decreto Alcaldicio. La Recepción Definitiva estará constituida por funcionarios que se designen en su oportunidad.

SEPTIMO : El plazo de ejecución de la obra será de **7 días corridos**, a contar del día siguiente al **Acta de entrega de terreno**. Vencido el plazo y si las obras no están terminadas, el contratista pagará una multa diaria del **0,2 por ciento** del contrato neto incluidas sus modificaciones.

OCTAVO: La Inspección Técnica la ejecutará un profesional de la construcción de este Municipio y cualquier **modificación que se realice al proyecto original**, deberá contar con la autorización de la Dirección de Planificación.

NOVENO: Cualquier accidente o daño a terceros causados durante el transcurso de la Obra será de exclusiva responsabilidad del Contratista.

DECIMO: Los contratantes fijan domicilio en la ciudad de Chillan para todos los efectos legales del presente contrato y se someten a la jurisdicción de sus tribunales.

RAUL A. FERNANDEZ PRADO EIRL
R.L. RAUL A. FERNANDEZ PRADO
CONTRATISTA

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO
SECRETARIO MUNICIPAL

HUGO HENRIQEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV / OFS / DPM / MOG /mog